



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **516-16**

28 SEP 2016

Salta,
Expediente Nº 12.440/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Luz María Benita GUITIÁN, tramita la Licencia Estudiantil postparto; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. GUITIÁN registra inscripción al cursado de "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" y "Enfermería Pediátrica", asignatura correspondiente al tercer año de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS Nº 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14/16 del 06/09/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por maternidad - postparto en el marco de la Resolución CS Nº 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Luz María Benita GUITIÁN, L.U. Nº 609.009, alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, desde el 30 de agosto de 2.016, y hasta el 07 de setiembre de 2.016.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" y "Enfermería Pediátrica", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



1

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa